

Nit: 890000464-3

Secretaria de Gobierno y Convivencia Inspección Segunda de Policia

RESOLUCIÓN Número 488 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA Asunto: Comportamientes contrarios a la convivencia contemplados en la Ley 1801 de 2016.

Orden de comparendo No: 63 001-19052 Radicado interno: 0277-2019.

Presunto infractor: MIGUEL ANGEL SALAZAR

INSTALACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Siendo las 10:15 a.m del dia quince (15) de marzo de 2019, el despacho de la Inspección Segunda de Policía de Armenia. Ou notre se constituye en audiencia pública con el fin de dirle cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, así las 30335 se inicia sin la presencia ante este despacho de señor MIGUEL ANGEL SALAZAR identificado con cédula de ciudadania No 103/3956314 para atender el requermiento hecho por este Jespacho, por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la sentencia C-349 de 2017 se suspende la presente por el término de tres (3) dias hábiles con el fin que el presunto infractor aporte prueba siquiera sumana de justa causa o caso fortuito de inasistencia y se fija fecha para el día diez (10) de mayo de 2019 a las 8:45 a.m.

REANUDACIÓN AUDIENCIA Y SANEAMIENTO

Siendo las 9:00 a.m., del dia diez (10) de mayo de 2019, el despacho de la Inspección Segunda de Policía de Armenia, Quincía se constituye en audiencia pública con el fin de reanudar audiencia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el des deservos en la reconstituye en audiencia pública con el fin de reanudar audiencia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el de constituye en audiencia pública con el fin de reanudar audiencia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el de constituye en audiencia pública con el fin de reanudar audiencia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el de constituye en audiencia pública con el fin de reanudar audiencia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el de constituye en audiencia pública con el fin de reanudar audiencia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el de constituye en audiencia pública con el fin de reanudar audiencia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el de constituye en audiencia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el de constituye en audiencia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el de constituir en acuerdo a la cons 2016, así las cosas sin la presencia ante este despacho del infractor señor MIGUEL ANGEL SALAZAR y sin haberse presentarlo justificación alguna per su in sistencia a la anterior audiencia como reposa en la constancia que se anexa a la presente, se procede a continuar con lo pertinente una vez revisaco y analizado el expediente con radicado interno 0277-2019 contentivo de la actuación administrativa por comportant entos contrarios a la convivencia encuentra que no existe causal de impedimento o recusación en referen con la suscrita ni existen vicios de nulidad en el procedimiento, por lo cual se da por saneado el mismo.

ARGUMENTOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

No se presentaron argumentos de defensa por parte del presunto infractor ni personalmente ni por escrito que controvirtiera la orden de comparendo No 63-001-19052.

CONCILIACIÓN Y PRUEBAS

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 232 inciso 4 los comportamientos contrarios a la convivencia do 301 conciliables por lo tanto a esta etapa procedimental no se le dará aplicación; y este despacho tendrá como plena prueba la orden de comparendo No. 63-001-19052.

ARGUMENTOS Y DECISIÓN DEL DESPACHO

Que el día 28 de enero de 2019 fue recibida por reparto la orden de comparendo No 63-001-19052 y No de incidente 1182885 impartida el día 14 de enero de 2019 y radicado interno No 0277-2019 al señor MIGUEL ANGEL SALAZAR.

Que el despacho teniendo en cuenta que el infractor no se presentó dentro del termino, y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 223 que el despacho temendo en cuenta que el infractor no se presento dentro del termino, y de acuerdo a lo preceptuado por el articulo 223 parágrafo 1 se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a la orden de comparendo y por lo tanto se procede a imponer la medida correctiva señalada en el artículo 140 numeral 8 "Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio Publico" Multa General

Se evidencia que al infractor le fuera impartidas orden(s) de comparendo Nos. 63001-141680; 63001-620170299; 63001-16416 63301-6420; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-17823; 63001-16416 de la ley 1801 de multa correspondiente al comportamiento aumentada en un setenta y cinco por ciento (75 %)".

RECURSOS

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 numeral 4 contra la presente, procederán los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales se solicitaran y sustentaran dentro de la misma audiencia y teniendo en cuenta que el infractor no hizo presencia, se aperación, los cuales se solicitaran y sustentaran dentro de la misma audiencia y teniendo en cuenta que el intractor no hizo presencial se entenderá, que no haco uso de los mismos, así las cosas, el siguiente acto administrativo queda en firme y debidamente notificada den garantía de los derechos Constitucionales, además de la notificación en estrado se realizara publicación en la página web de la destablecta de la pagina de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la destablecta de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la destablecta de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en estrado se realizara publicación en la página veb de la notificación en estrado se realizara publicación en estrado se re administración Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar el contenido de la orden de comparendo No. 63-001-19052 y N° de incidente 1182885 impartida el dia 24 de enero de 2019, al señor MIGUEL ANGEL SALAZAR identificado con cédula de ciudadania No. 1094956844. de enero de 2019, al señor MIGUEL ANGEL SALAZAR identificado con cedula de ciudadania No. 1094956844.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar Reincidente al señor MIGUEL ANGEL SALAZAR identificado con cédula de ciudadania No. 1094956844.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el pago de la multa TIPO Tipo 2 aumentada en un setenta y cinco por ciento (75%) correspondiente a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$220.832) mas el 75 % equivalente a suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESO M/L (\$ 386.456).

ARTICULO CUARTO: La pago surda polificaria de calendas.

ARTICULO CUARTO: La parte queda notificada en estrados.

ARTICULO QUINTO: Fublicar el presente acto administrativo en la página web de la Administración Municipal.

Dada en Armenia, Quindio a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

CHMPLASE ROSA HECENA RIVEROS DÍAZ

Proyecto y Elaboro: Magnolis Villada Verges Ce tratisto Inspección Segun a de Policia
Reviso: Rosa Irdina Riverso Diazatos estados a concesio Segunda de Policia eviso: Rosa Holena Riveros Diaz-tra, estados 1 specci in Segunda de Pro dia